





#### Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, O 4 de Enew de 2017.

RESOLUCIÓN AGT Nº 4 /2017

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, texto según Ley Nº 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 3/16, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto según Ley Nº 4.891, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientas veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.995,00).-

Que dicha Secretaría realizó la rendición final de la caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 80/16.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que mediante Resolución AGT 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Registrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

> Magdalena Beatriz Giavarino AIC Asesoria General Futelar Ministerio Público

Cludad Autonomo do Buenos Alres

asesoria General

.... To XVIII \_\_\_\_ Fo. 6-7.... FEONA.04-01-17

CECILIA ĎE VILL SECRETARIA JUDICIAL INTERINA DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CHUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Ministerio Público Tutelar

# RESOLUCIÓN AGT Nº 4 /2017

## **ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica de la Secretaría General de Coordinación Administrativa asignada en el año 2016.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
ASESORÍA GENERAL TUTELAR	\$ 7.995,00	\$ 4.690,70	\$ 3.305,00	\$ 7.995,70

Mandalena Beatriz Giavarino A/C Asesoria General Tutelar Ministerio Público Ciudat Autonomo do Becnos Aires

